

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>NUEVA ZELANDIA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Environment Choice New Zealand (en nombre del Ministro de Medio Ambiente)
Dirección de la institución con actividades de normalización: Environmental Choice New Zealand c/o International accreditation New Zealand, Private Bag 28 908, Remuera, Auckland, Nueva Zelandia
Teléfono: + 64 9 525 6655 Telefax: + 64 9 525 2266 Télex:
Correo electrónico: envchoice@ianz.govt.nz Internet: http://www.ianz.govt.nz/envchoice
Tipo de institución con actividades de normalización: [X] del gobierno central [] pública local [] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Elaboración de normas: Especificaciones sobre etiquetado ecológico Aplicación de normas: Concesión de licencias a productos con arreglo a las especificaciones
Fecha: 20 de noviembre de 1997